

ANUNCIO

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

En relación a la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, de **dos plazas de Guardaescuelas (Turno Libre)**, con **Referencia L/CM/4/G**, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, correspondientes a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, perteneciente al nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente, conforme establecen las bases publicadas en el BOP de Cádiz el 30 de noviembre de 2022 y cumpliéndose el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la lista definitiva de calificaciones finales de este concurso el 31/12/2024.

Reunido el Tribunal el 24 de enero de 2025 y consultado el expediente administrativo de este proceso en el que obra la documentación aportada por uno de los dos aspirantes que han superado el proceso selectivo: ROSARIO HERNÁNDEZ CASTILLO, en relación a la acreditación de los méritos incluidos en el anexo II, en original o por fotocopia compulsada, en cumplimiento de la base 6G de esta convocatoria, se comprueba que estos documentos han sido aportados en tiempo y forma y que coinciden con los aportados inicialmente junto a la solicitud de la convocatoria, verificándose así la puntuación valorada por este Tribunal tal como consta en el listado definitivo de calificaciones.

En el citado expediente obra también la documentación aportada por los aspirantes reserva, observando que de éstos la han aportado MARIA JOSÉ SÁNCHEZ MENDOZA, AMELIA CABRERA HEVIA y FRANCISCA MUÑOZ PETISME, verificándose igualmente que estos documentos coinciden con los aportados inicialmente y que han sido aportados en los términos de autenticidad a que se refieren las bases y es por lo que la puntuación valorada por este Tribunal coincide con la que consta en el listado definitivo de calificaciones.

Advertido que la aspirante MANUELA MENDOZA ARIZA no presenta documentación y que desde el Departamento de RRHH se nos informa que se encuentra jubilada, es por lo que MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ MENDOZA, 1ª aspirante por orden de puntuación con la condición de aspirante reserva pasa a ocupar ahora la condición de aspirante que ha superado el proceso selectivo.

Conforme a lo anterior, **se acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en virtud de la base sexta, los nombramientos de ROSARIO HERNÁNDEZ CASTILLO y MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ MENDOZA, al ser los aspirantes con mayor puntuación obtenida en el concurso de méritos de la presente convocatoria.**





CONIL
AYUNTAMIENTO

Tribunal calificador del proceso selectivo de dos plazas de de Guardaescuelas (Ref. L/CM/4/G).

Así, de conformidad con la base séptima que rige la convocatoria, las personas propuestas por el Tribunal deberán aportar dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a esta publicación en el Tablón de anuncios, la documentación requerida.

Publicar en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conil de la Frontera, a 25 de enero de 2025.

LA SECRETARIA,

